

Quillota, 10 MAR. 2020

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 2989 Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **SOCIEDAD DE TRANSPORTES STA LIMITADA**;
- 2.-Fotocopia Consulta Situación Electrónica Tributaria de Terceros, de fecha 01 de junio de 2018;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación Folio N°1897, de 06 de agosto de 2019;
- 4.-Fotocopia de Certificado Recepción Final de Obra N°10/2009, de 20 de enero de 2009;
- 5.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 04 de febrero de 2019;
- 6.-Fotocopia de Repertorio N°814/2018 Constitución de Sociedad Responsabilidad Limitada "Sociedad de Transportes STA Ltda.", de fecha 17 de abril de 2018;
- 7.-Fotocopia de Informe N° 475-R de Inspector Municipal de Rentas y Patentes, de fecha 09 de diciembre de 2019;
- 8.-Fotocopia de Ord. N°475/2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Dirección de Obras Municipales, de 09 de diciembre de 2019;
- 9.-Fotocopia de Ord. N°1001/2019 de 16 de diciembre de 2019, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas Específicas de Zonificación y que no cumple con la norma de Legislación Urbana;
- 10.-Fotocopia de Ord. N°67/2020 de 28 de enero de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que cumple con las Normas de Zonificación y de Legislación Urbana;
- 11.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 12.-La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | |
|---|----|------------------|---|
| 1 | .- | NOMBRE | : SOCIEDAD DE TRANSPORTES STA LIMITADA |
| 2 | .- | R.U.T. | : 76.879.556-8 |
| 3 | .- | UBICADO EN | : AVENIDA ALESSANDRI 23, LOTE 3, SAN ISIDRO, QUILLOTA |
| 4 | .- | GIRO PRINCIPAL | : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA |
| 5 | .- | CÓDIGO ACTIVIDAD | : 492300 |

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/rht

4